

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1763-2005**

**CELEBRADA EL 27 DE MAYO, 2005.**

**ARTICULO III, inciso 1)**

Se recibe oficio VAU-2005-061 del 17 de mayo del 2005 (REF. CU-199-2005), suscrito por la M.Sc. Xinia Zeledón, Coordinadora del Programa de Videoconferencia y Audiográfica de la UNED, en el que remite el Programa de Videoconferencia para el II Cuatrimestre del 2005.

**SE ACUERDA:**

Agradecer a la M.Sc. Xinia Zeledón el envío de la información y se toma nota.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 2)**

Se recibe oficio ORH-353-2005 del 17 de mayo del 2005 (REF. CU-200-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita la aplicación del artículo 55, punto III de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, sobre la presentación de la declaración jurada de la situación patrimonial.

**SE ACUERDA:**

Agradecer al MBA. Gustavo Amador la información y se toma nota.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce oficio O.J.2005-136 del 13 de mayo del 2005 (REF. CU-201-2005), suscrito por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que presenta una propuesta de reforma al Artículo 21 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, aprobado en sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6).

**SE ACUERDA:**

1. Remitir el oficio O.J.2005-136 de la Oficina Jurídica a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para su análisis.
2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles que analice la propuesta de la Oficina Jurídica y haga llegar su criterio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3-a)**

SE ACUERDA establecer como norma que toda aprobación de propuestas de Reglamentos de la Universidad o reformas a estos, deben contar previamente con el dictamen legal de la Oficina Jurídica.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio Becas141-2005 del 16 de mayo del 2005 (REF. CU-202-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 627-2005, donde se modifica el acuerdo de la sesión 626-2005, Art. V, inciso d), sobre la participación de la Sra. Grettel Rivera en la Universidad de Morón en Argentina.

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Consejo Asesor de Becas que los acuerdos que tome ese Consejo, sobre viáticos al exterior, deben contar con la firmeza y la revisión correspondiente, antes de ser comunicados al Consejo Universitario.
2. Tomar nota de los cambios informados.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio ORH-RS-05-193 del 19 de mayo del 2005 (REF. CU-203-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre la segunda convocatoria del concurso interno para el puesto de Jefe de la Oficina de Contabilidad.

**SE ACUERDA:**

Dejar este asunto pendiente y se le solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional que analice los últimos acuerdos tomados por el Consejo Universitario, así como los dictámenes que han brindado la Auditoría Interna y la Oficina Jurídica, en relación con el Artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 7)**

Se recibe oficio CU-27-262-2005 del 22 de mayo del 2005 (REF. CU-205-2005), suscrito por la Licda. Roxana Angulo, Administradora del Centro Universitario de Turrialba, en el que remite la solicitud de apelación de la estudiante Heylin Quesada Alvarado.

**SE ACUERDA:**

Informar a la estudiante Heylin Quesada que su apelación no corresponde resolverla al Consejo Universitario, sin embargo se traslada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, para que analice en forma prioritaria la situación expuesta por la estudiante.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 8)**

Se recibe nota del 23 de mayo del 2005 (REF. CU-206-2005), suscrita por el Lic. Luis Guillermo Barrantes Montero, en el que manifiesta su desacuerdo con el cálculo que hiciera la Oficina de Recursos Humanos, de sus prestaciones.

**SE ACUERDA:**

1. Trasladar la nota del Lic. Luis Guillermo Barrantes a la Oficina de Recursos Humanos, para el trámite que corresponde.
2. Informar al Lic. Barrantes que su solicitud es de competencia de la Oficina de Recursos Humanos, por lo que el Consejo Universitario la ha trasladado a ésta, para su atención.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe nota del 24 de mayo del 2005 (REF. CU-211-2005), suscrita por la Sra. María Isabel Di Mare Hering, en la que presenta recurso de revocatoria y de apelación subsidiaria, referente a la segunda convocatoria del concurso interno para el puesto de Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de quince días, presente un dictamen al Consejo Universitario, en relación con la situación planteada por la Sra. María Isabel Di Mare Hering.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

En atención a la solicitud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la derogatoria del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1715-2004, Art. IV, inciso 7) del 16 de julio del 2004, dado que dicho artículo roza con los artículos 6 y 10 del Estatuto de Personal.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice el acuerdo tomado en sesión 1715-2004, Art. IV, inciso 7), así como el dictamen O.J.2004-223 de la Oficina Jurídica, con el fin de determinar si roza con lo que establecen los artículo 6 y 10 del Estatuto de Personal.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 2)**

Se conoce informe de la visita que hiciera el Consejo Universitario al CONESUP, en relación con la cual, se presenta una propuesta de acuerdo por parte del Lic. Ramiro Porras.

**CONSIDERANDO:**

1. La preocupación de la UNED y de este Consejo Universitario, sobre los temas de competencia desleal –evidente en algunos programas de algunas universidades privadas- y de calidad de la enseñanza superior, ofrecida en la actualidad por algunos centros privados.
2. El problema específico de la desventaja de los graduados y graduadas de las universidades estatales en el campo de la Educación, al ofrecerse por parte de universidades privadas programas más cortos que otorgan grados más altos. Esto ha provocado que los concursos para optar por plazas en propiedad en el Ministerio de Educación, estén favoreciendo a quienes provienen de universidades privadas que participan con grados académicos mayores, producto de programas cortos que podrían tener problemas de calidad.

3. El preocupante ofrecimiento de maestrías con corta duración, por parte de ciertas universidades privadas, que evidencian carencias del componente de investigación que deben tener esos programas.
4. La preocupación por el procedimiento de selección de personal de educación, en el que tiene preponderancia el grado académico sobre otros factores, sin tomar en cuenta la calidad ni la forma de obtención de esos grados.
5. El interés de la UNED por propiciar competencia por calidad y no por ofertas de tipo “promocional” .
6. La visita que realizó el Consejo Universitario a CONESUP el día 25 de mayo pasado, en la que se expusieron estas preocupaciones.
7. El interés mostrado por el CONESUP y el propio Ministro de Educación Pública, Máster Manuel Antonio Bolaños, por atender estas preocupaciones y tomar las acciones correspondientes para dar solución a esta problemática.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer al CONESUP la audiencia que otorgó a este Consejo Universitario.
2. Agradecer al señor Ministro de Educación Pública y a todos los miembros del CONESUP, por su interés y apertura en los planteamientos del Consejo Universitario de la UNED.
3. Instar a los Consejos Universitarios de las otras universidades estatales a pronunciarse en torno a estas preocupaciones y manifestarlas al propio Ministro de Educación Pública y al CONESUP.
4. Solicitar a CONARE que analice y dé seguimiento a esta problemática.
5. Enviar copia de este acuerdo a la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, que analiza el Proyecto de Ley 6386.
6. Remitir copia de este acuerdo a los Colegios Profesionales.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**SE ACUERDA integrar las Comisiones de Trabajo del Consejo Universitario, de la siguiente manera:**

**COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO:**

- Licda. Marlene Víquez, Coordina la primera convocatoria.
- MBA. Eduardo Castillo
- Sr. Luis Gerardo González
- Vicerrector Académico
- Un representante estudiantil
- Un tutor, nombrado por la APROFUNED

**COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO:**

- Lic. Marvin Arce, Coordina la primera convocatoria.
- MBA. Heidy Rosales
- Licda. Marlene Víquez
- MBA. Eduardo Castillo
- Sr. Luis Gerardo González
- Vicerrector Ejecutivo
- Vicerrector de Planificación
- Un representante estudiantil

**COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS:**

- Prof. Ramiro Porras, Coordina la primera convocatoria.
- Dra. Xinia Carvajal
- Licda. Marlene Víquez
- Sr. Luis Gerardo González
- Director de Centros Universitarios
- Directora de Asuntos Estudiantiles
- Un representante estudiantil

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**SE ACUERDA nombrar a la Licda. Marlene Víquez Salazar como representante del Consejo Universitario ante el Consejo Editorial, por el período cuatro años, establecido en el Reglamento (del 27 de mayo del 2005 al 26 de mayo del 2009).**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar al Consejo Universitario el perfil del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de sacar a concurso la plaza.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio R.269-2005 del 23 de mayo del 2005 (REF. CU-210-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para que la Dra. Flor Montero Arce, asista a la V Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizará el 9 y 10 de junio del 2005, en la Universidad de Panamá de la República de Panamá.**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Dra. Flor Montero Arce, Encargada de Programa en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la V Reunión del Foro Centroamericano para el Diálogo y la Integración de la Educación Agrícola Superior, que se realizará el 9 y 10 de junio del 2005, en la Universidad de Panamá de la República de Panamá.**

**Para tal efecto, se aprueba:**

- El pago del boleto aéreo San José – Panamá – San José.
- Impuestos de entrada y salida de Panamá.
- Fecha de salida del país: 8 de junio del 2005.  
Fecha de regreso al país: 11 de junio del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\***